

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—
D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan
Benejam.—D. José M.ª Balaguer y D. Matias Bosch.

LA EDUCACION DEL PUEBLO.

La educacion del pueblo debe ser el primer deber de las sociedades modernas, puesto que en los resultados de ellas cifra la humanidad sus más halagüeñas esperanzas. Cuestion es esta tan importante bajo el punto de vista filosófico, que merece ser estudiada por todas las personas de recto criterio. ¿Cómo hemos de tocar los infinitos beneficios de la civilizacion, las inmensas ventajas del progreso, si en medio de los adelantos materiales, del refinamiento del lujo, de los nuevos inventos que excitan á cada instante nuestra curiosidad y nuestra admiracion, de la maravillosa progresion de las artes, permanecen en nuestro país las clases trabajadoras sumidas en la más completa ignorancia, salvo raras y honrosas excepciones, y casi divorciadas del admirable movimiento intelectual de nuestro siglo? ¿Cómo hemos de llegar á la meta de nuestras justas y legítimas aspiraciones, á ver regeneradas las costumbres con arreglo á los más elevados conceptos de la moral universal, si principiamos por abandonar á su triste suerte á los desheredados de la fortuna, á los que constantemente sufren infinitas privaciones y torturas infinitas?

Continuamente nos lamentamos todos del modo más amargo de los excesos y extravios en que suele incurrir una parte considerable de los individuos de esas desdichadas clases, extravios y excesos que toman más incremento en ciertos y determinados periodos, llevando la alarma y la perturbacion al seno de la sociedad. ¿Qué se hace, sin embargo, para evitarlo? ¿A qué medios se recurre? ¿Qué procedimientos se emplean? Doloroso es confesarlo, muy triste es decirlo; pero la indolencia, la apatía, la inercia y el egoismo de las clases acomodadas contribuyen poderosamente al lamentable atraso de los hijos del trabajo.

En otras capitales como Barcelona, Sevilla, Cádiz, etc., existen Ateneos y Escuelas profesionales para las clases obreras, centros de instrucción costeados por las corporaciones más importantes; en esos puntos se procura por todos los medios posibles ilustrar á las clases menesterosas, apartándolas de los vicios á que por su ignorancia y embrutecimiento suelen entregarse. ¿Y aquí qué se hace en ese sentido? Cuando más, reconocer la conveniencia de que imitemos tan nobilísimo y laudable ejemplo; pero nadie se apresura á tomar la iniciativa, nadie se esfuerza para obtener un resultado tan lisonjero, y así no es extraño que tanto en las poblaciones más insignificantes como en nuestras ciudades más populosas no adelantemos lo suficiente, por lo que respecta á la necesaria cultura del pueblo, puesto que los llamados á protegerla y propagarla por todos los medios posibles, se retraen de acometer esa meritoria empresa.

Causa profundísima pena ver que la estadística continúa demostrando con datos fidedignos y autorizados la ignorancia y el atraso en que se encuentran miles de miles de españoles, como en las épocas de más oscurantismo, y sorprende la culpable negligencia, la punible apatía con que contemplamos el triste espectáculo de esa inmensa desdicha. ¿Cómo hemos de conseguir nunca que el pueblo se penetre de su gran misión, que comprenda perfectamente sus deberes y sus derechos; que los practique con escrupulosa exactitud, que en las circunstancias difíciles se muestre prudente, si una gran parte de sus individuos ignora hasta lo que es más rudimentario en las sociedades, si se les tiene en una ignorancia completa y nada se hace para educarlos de un modo conveniente?

Digase en contrario lo que se quiera, la mayor parte de los conflictos que han ocurrido en España y de las desgracias y calamidades que nos han afligido y aun nos afligen, entre ellas la decadencia de muchos ramos de la producción; débese en primer término á ese abandono, á ese incalificable descuido que contribuye poderosamente á que las clases trabajadoras no perfeccionen su educación, como en Inglaterra, Francia, Alemania y otros países ha sucedido, tocándose inmensas ventajas y positivos beneficios.

Cuantos se interesan por el bienestar y engrandecimiento de nuestra querida patria, cuantos desean que salgamos de la postración en que nos encontramos, no podrán menos de convenir con nosotros en que la base de toda prosperidad en las naciones no es otra que la ilustración de las clases más numerosas, y que allí donde falta, allí donde no se propaga en la medida necesaria, allí donde se desatiende, tal vez por creerla innecesaria, ó por un brutal egoísmo, se tocan siempre sus perniciosos resultados, que no dejan de ser muy funestísimos.

Sin necesidad de buscarlo en otros países, en nuestra misma patria tenemos el ejemplo. Barcelona, que cuenta con un importante Ateneo popular, donde á más de celebrarse conferencias periódicas sobre di-

versos temas sociales, propios para ilustrar á las clases obreras, tiene tambien clases de enseñanza primaria; Barcelona, que cuenta asimismo con magníficas escuelas profesionales, á donde acuden de noche multitud de obreros con objeto de aprender lo más esencial en sus respectivos oficios; Barcelona, que aumenta de dia en dia sus escuelas para los adultos, y que estimula á los trabajadores por medio de premios sabiamente repartidos por aquella Sociedad Económica de Amigos del Pais, puede vanagloriarse de que sus hijos se distinguen por su constante afición al estudio y al trabajo.

Urge, pues, resolver el problema de la instrucción del pueblo, facilitándola por todos los medios conducentes, á fin de que el progreso no encuentre en nuestro infortunado país tan formidables obstáculos.

(*El Nuevo Fénix*)

Escuelas incompletas.—El exámen que han de practicar los aspirantes á Escuelas incompletas del distrito universitario de Santiago, segun el programa aprobado por el Sr. Rector de la Universidad, se reduce á lo siguiente:

El ejercicio escrito, que practican á la vez todos los aspirantes en el espacio de dos horas, consiste:

1.º En escribir en papel pautado de segunda un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo.

2.º En escribir al dictado correctamente y con ortografía un párrafo que no baje de ocho líneas en cuartilla.

3.º En resolver tres problemas sencillos de aritmética de inmediata aplicación á los usos comunes de la vida.

El que no da muestras de aptitud en este ejercicio no pasa al oral.—Este consiste:

1.º En leer en alta voz el libro impreso y manuscrito, expresando el concepto de lo que se lee y dando idea en gramática de que se conocen las partes de la oración y sus accidentes.

2.º En contestar á las preguntas que se hagan sobre doctrina cristiana, aritmética y deberes del Maestro.

Se hallan vacantes en Madrid las siguientes escuelas públicas de niños: la de párvulos, núm. 1, que dirige interinamente, desde no sabemos cuando, D. Rafael Maté; la de párvulos núm. 7, por fallecimiento del Sr. Pendaries: una elemental, por muerte del Sr. Velada del Valle, y otra de la misma clase en el Asilo de San Bernardino, por renuncia del Sr. Guillen de la Torre.

Además, y sin que nosotros sepamos la razón legal de este fenó-

4
meno, hay una escuela pública de párvulos dirigida por una Maestra, que tiene á un Maestro por auxiliar.

Esperamos que se haga luz sobre este último extremo, y que tanto estas vacantes como las escuelas de nueva creacion, ya establecidas, se anuncien y provean en ferma legal.

Basta ya de interinidades de cuatro y mas años.

Llamamos sobre esto la atencion del Ayuntamiento de Madrid.

La Reforma.

Centro consultivo.— Con el fin de proporcionar á sus suscritores y á los Maestros en general la comodidad posible y la mayor reduccion de gastos en todos los asuntos que puedan ocurrírseles en Madrid, la Redaccion de *La Reforma* ha establecido en union con persona: competentes en la materia un Centro consultivo de Maestros de primera enseñanza, bajo las siguientes:

BASES.

1.^a El Centro consultivo de Maestros de primera enseñanza tiene por objeto gestionar todos los asuntos referentes al Profesorado y propios de la carrera.

2.^a No contestará ni dará paso alguno para aquellos que no estén inscritos en la lista de suscritores al Centro consultivo.

3.^a El precio de suscripcion cuesta 2 pesetas anuales á los que se suscribieron ántes del 28 de Febrero próximo pasado, y en adelante se hará por convenio particular; advirtiéndole que los que deseen contestacion personal, remitirán sellos para el efecto y los que no, la recibirán por medio del periódico *La Reforma*.

4.^a El pago será adelantado en sellos de franqueo ó letras de fácil cobro á nombre del Director del periódico *La Reforma*, que lo es á su vez de este Centro consultivo.

5.^a La correspondencia se dirigirá al administrador del Centro consultivo de Maestros de primera enseñanza, calle del Espiritu Santo, núm. 35, cuarto bajo, dondè queda abierta la suscripcion.

Como se ve, dice, nuestro objeto es sólo proporcionar á los Maestros y Maestras, por una simple remuneracion, todas cuantas noticias nos pidan y gestionar todos los asuntos que quedan referidos, con lo cual creemos prestar un gran servicio á la clase en general.

Las condiciones ventajosísimas para los Maestros propuestas por *La Reforma*. no son de despreciar y es probable que el colega madrileño verá coronados los esfuerzos que hace en bien de la clase.

De Real órden expedida por el Ministerio de Fomento, se ha mandado á la Diputacion de Navarra que satisfaga á D.^a Claudia Ayerra, directora que fué de la Escuela Normal de Maestras de aquella pro-

vincia, las dos terceras partes del sueldo de siete mil reales que disfrutaba, desde que fué separada de su cargo por no jurar la Constitucion, hasta que pasó á la Direccion de la Normal de Segovia.

En cumplimiento de dicha orden, parece que la Diputacion ha entregado á la interesada de una sola vez la cantidad de treinta y siete mil reales.

Dice *La Escuela*:

«Las Escuelas de adultos son cada vez más indispensables, si es que las infantiles han de producir resultados satisfactorios.

Estamos plenamente convencidos de que no basta el celo de las Juntas e Inspectores provinciales, para obligar á muchos pueblos á la creacion de aquellas.

Háganse obligatorias de una vez para toda localidad chica ó grande: establézcase sancion penal para aquellos que descuiden tan importante servicio, y de seguro, se dará un gran impulso á la instruccion del pueblo.»

Conformes, caro colega, completamente conformes.

Accediendo á los deseos manifestados por nuestro apreciable colega *El Profesorado*, publicamos á continuacion el resultado del certámen convocado por la Redaccion de dicho periódico:

«En el certámen pedagógico anunciado por *El Profesorado* de Granada, han sido premiados el Sr. D. Luis Rodriguez del Rey, Profesor de Pulianas (Granada,) por su trabajo acerca del tema *Apuntes biográficos de los escritores pedagogos españoles, y noticias de sus obras*; D. Juan Benejam y Vives, Maestro de Ciudadela de Menorca, por el suyo sobre, *Importancia de las escuelas de adultos y principales cuestiones que ofrece su organizacion*, habiendo correspondido el accesit en este punto á D. Elías Martinez Rico, Maestro en Iniesta (Cuenca); D.^a Pilar San Juan por su disertacion sobre la *Importancia de la educacion física en las niñas*, siendo el accesit de este premio para D.^a Josefa Olmo Guerrero, Profesora de Cañar (Granada); don Jaime Segarra y Furió, Maestro de Castellar de Santistéban (Jaen), por la suya acerca de *Necesidad de dar á la mujer vna instruccion en armonía con el progreso humano é influencia que la mujer tiene en la educacion de la infancia*, adjudicándose el accesit á D. Agustin Ruiz Yanguas, Profesor de Búrgos.»

Digna de aplauso es la obra iniciada por dicho ilustrado colega.

La Direccion general ha participado á la Junta de Instruccion pública de Valencia, en vista de la propuesta formada por la misma, para la provision de la Escuela elemental de Játiva, que los Maestros

que se hallan en posesion de escuelas superiores, tienen derecho á optar por concurso á escuelas elementales, siempre que reunan los demás requisitos legales, segun orden de 24 de Octubre de 1871.

Desde el dia 1.º de Mayo se pondrá en circulacion una nueva estampacion de sellos de correos de á 25 céntimos de peseta para la correspondencia de la Península, evitando así el doble franqueo necesario en la actualidad.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada que dirige y publica en esta corte el editor Sr. D. Gregorio Estrada, acaba de enriquecerse con un nuevo libro correspondiente á la Seccion 4.ª (*Historia*), titulado *Guadalete y Covadonga*, escrito por el señor D. Eusebio Martinez de Velasco.

Como el título indica, se describe en esta obra la historia de nuestra querida patria, en el período más dramático de su vida nacional: cuando el imperio godo, que habia llegado á la cumbre de la grandeza, cae de un solo golpe en la sangrienta batalla de Guadalete, como arrogante celoso aniquilado por un rayo.

Véanse en ella bosquejados admirablemente los principales acontecimientos políticos ocurridos en España en el trascurso de trescientos años: los reinados de Wamba, Witiza y Rodrigo, la verdadera leyenda de Florinda, la persecucion de los judios, la irrupcion de los árabes, Guadalete, el reino de Teodomiro, Pelayo y Covadonga, los emires y los califas de Córdoba, los primeros reyes de Asturias hasta Alfonso II *el Casto*.

El Sr. Martinez de Velasco, bien conocido del público español y americano por sus trabajos literarios en *La Ilustracion*, desde el primer año de esta revista, ha escrito una obra bellísima y digna por completo de su pluma, que será leida con afan por todas las personas que amen las glorias de la patria.

La forma es elegante como la de todos los *Manuales* de esta *Biblioteca*. Consta de 256 páginas en 8.ª, con buen papel y excelente impresion y una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á *seis*.

Reiteramos la invitacion á nuestros lectores á que se suscriban, dirigiendo el pedido á la Administracion, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Esta Junta en sesion de ayer tomó los siguientes acuerdos:

1.º Que la admision de suscripciones al periódico *EL MAGISTERIO BALEAR*, empiece en el dia 1.º de los meses de Enero, Abril, Julio y

Octubre; y que el cese, se verifique siempre en fin de trimestre, mediante aviso al Administrador con quince días de antelación, y satisfaciendo la cuota ó cuotas que acaso adeudaren los asociados ó suscriptores que se den de baja.

2.º Señaló un plazo de tres meses, que empezará en primero de Abril próximo y finirá en 30 de Junio, para que durante cuyo período, los asociados y suscriptores puedan reclamar los números que acaso no hubiesen recibido por el Correo. Transcurrido dicho tiempo, sólo podrán pedir los que les falten desde 1.º de Enero del año próximo pasado 1878; puesto que la existencia de sobrantes de éste es completa, y la de los años anteriores, por carecer de esta circunstancia, no permite coleccionarlos. Palma 23 Marzo de 1879.—P. A. de la J.—El Vice-secretario, José M.ª Balaguer.

Disposiciones oficiales.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

POBLACIONES.	Dotacion. Ptas. Cts.
<i>Elemental completa de niños.</i>	
Capdepera, (sustitucion).	593'75
<i>Elemental completa de niñas.</i>	
La Puebla, (sustitucion).	366'66

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de retribuciones y casa si el maestro propietario no se sirve personalmente de ella.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 13 de Marzo de 1879.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.
—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. de 29 Marzo de 1879.)

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Pedro Martínez y Sánchez en solicitud de que sea provista la escuela pública elemental de niños de Alumbres, término municipal de Cartagena, en las oposiciones que han tenido lugar en el mes de Diciembre último, por haber fallecido el maestro de la misma en 26 del mes anterior, según se acredita por el acta de defunción que se acompaña:—Resultando que la Junta de

Instrucción pública de la referida provincia, remitió en 23 de Noviembre al Rectorado de Valencia la lista de las escuelas vacantes y se insertó en el *Boletín oficial* del día 28 del propio mes: — Considerando que las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 determinan expresamente que las Juntas de Instrucción pública deben dar cuenta de dichas vacantes á los Rectorados en los primeros días del mes anterior al fijado para las oposiciones: — Considerando que no es este el primer caso en que las referidas Juntas retrasan el cumplimiento de este servicio, cuya demora si bien algunas veces puede ser involuntaria, otras puede dar lugar á abusos que no deben tolerarse: — Considerando que la disposición cuarta de la Real orden de 7 de Junio de 1850 previene de una manera explícita que las vacantes que ocurriesen durante el mes anterior á las oposiciones se provean sin necesidad de anuncios; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que en el caso de que se trata se incluya la escuela pública elemental de niños de Alumbres en las que han de proveerse por virtud de las oposiciones celebradas en la provincia de Murcia, y además como medida general las disposiciones siguientes:

1.^a Se proveerán por oposicion todas las escuelas que vaquen dentro del mes anterior al señalado para los ejercicios de oposicion en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Junio de 1850 respecto á cada provincia, y las demas que queden vacantes hasta el día de empezar aquellos ejercicios.

2.^a Las Juntas de Instrucción pública remitirán precisamente al Rectorado en el día 1.^o, ó si éste fuese festivo en el inmediato del indicado mes anterior al señalado para celebrar las oposiciones, la relacion de las escuelas que hayan de proveerse de este modo, ó negativa caso de no haber ninguna.

3.^a Los Rectores de las Universidades onviarán dicha relacion á los Gobernadores de sus respectivas provincias antes del día 8 del referido mes anterior, á fin de que se inserten en el *Boletín oficial*. Los Gobernadores cuidarán de dar preferencia á estos anuncios.

4.^a Los Rectores, aun cuando las Juntas no les comuniquen las vacantes en el día que queda establecido, ó el parte sea negativo, harán no obstante el anuncio de oposiciones; entendiéndose que se proveerán las escuelas á que hace referencia la disposición 1.^a, lo que tambien expresará en todos los anuncios, dando cuenta á esa Direccion de las juntas que no hayan cumplido este servicio.

5.^a Los ejercicios de oposicion empezarán al tercer día de espirar el plazo de la convocatoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 1.^o de Marzo de 1879. —C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.